

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0051-2026-A-MPCH/C

Santo Tomás, 18 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTOS:

El Informe N° 084-2026-OGA/GM/MPCH-APMS su fecha 23 de enero de 2026; Opinión Legal N° 017-2026-OGAJ-MPCH su fecha 26 de enero de 2026; Acuerdo de Concejo Municipal N° 0039-2026-CM-MPCH/C. su fecha 09 de febrero de 2026, emitido por el Concejo Municipal, sobre la reconfiguración de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5. numeral 5.2 del Decreto Legislativo N° 1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, preceptúa "5.2 Son funciones de la Dirección General del Tesoro Público: (...) 2 Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros";

Que, asimismo el artículo 6, numeral 6.1 del acotado Decreto Legislativo, precisa: "6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 30 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Sector Público y de las Municipalidades;

Que, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias, según al artículo 1, numerales 1.1 y 1.2 de la precitada Resolución Directoral, se tiene: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces 1.2. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas";

Que, de conformidad con el artículo 9 numeral 29) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal el régimen de administración de sus bienes y rentas.

Que, con Informe N° 084-2026-OGA/GM/MPCH-APMS su fecha 23 de enero de 2026, el Lic. Abimael Pither Morales Salhua jefe de la Oficina General de Administración de la municipalidad provincial de Chumbivilcas, quien solicita la reconfiguración de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, justifica su pedido en el vencimiento del vínculo contractual de los servidores designados en la Resolución de Alcaldía N° 325-2025-A-MPCH, considerando pertinente reconfigurar la comisión, a fin de garantizar la continuidad y eficiencia de sus funciones, proponiendo a nuevos integrantes, dicha reconfiguración deberá ser formalizada mediante la emisión de Resolución de Alcaldía, conforme a las competencias y según corresponda; es así que la Oficina

General de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento a través de la Opinión Legal N° 017-2026-OGAJ-MPCH su fecha 26 de enero de 2026, dando la procedibilidad a la solicitud de cambio de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la municipalidad provincial de Chumbivilcas, para el presente ejercicio Fiscal 2026.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0039-2026-CM-MPCH/C. su fecha 09 de febrero de 2026, adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas de fecha 06 de febrero de 2026, se acordó: "(...) ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la designación y/o acreditación de RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, a los(as) funcionarios(as) siguientes: (...)".

Que, los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972, estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Y, según al artículo 43 de la invocada ley, se tiene que es su atribución dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y las Ordenanzas; siendo así, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

CONSIDERANDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la designación y/o acreditación de **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**, a los(as) funcionarios(as) siguientes:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO EN LA ENTIDAD	DESIGNACIÓN Y/O ACREDITACIÓN
MORALES	SALHUA	ABIMAE PITHER	73970715	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	TITULAR
SUPANTA	CONDORI	GLORIA ESMERALDA	45446269	ESPECIALISTA DE TESORERIA	TITULAR
CACERES	MORALES A	GROVER ANDRES	44250762	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SUPLENTE
HUAMANI	QUISPE	GENOVEVA	43473542	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contravenga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, la remisión del presente Acuerdo de Concejo a las entidades financieras que correspondan, **PARA CUYO FIN NOTIFIQUESE**.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR los alcances de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas estructuradas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, incluido a los Responsables Titulares y Suplentes establecidos en el Artículo Primero, para su debido y estricto cumplimiento según correspondan a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, publique en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Archivo OGACyGD.-MPCH/C.
cc. Gerencia Municipal.
cc. Of. G. Administración.
cc. RESPONSABLES T. y S. (04)
cc. Of. Tecn. Información.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Lic. Jose Alfredo Torres Cruz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Alca. Edwin Cardenas Vilca
JEFE
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

Página 2 de 2